GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Oficina de información y respuesta

San Salvador, enero 2021

NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 24 la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los organismos de control del Estado publicarán el texto integro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos por todas sus jurisdicciones”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información comunico que éste Ministerio por acuerdo ministerial No. 144 publicado en e diario oficial tomo No.406, número 24 del 5 de febrero de 2015; en que el Ministerio de Salud en sus facultades legales delega a las cinco Direcciones Regionales de Salud la facultad de emitir resoluciones ejecutoriadas, las cuales serán publicadas a partir de esta fecha en sus portales de transparencia.

Dirección Regional Occidental https://bit.ly/2QpZXvZ

Dirección Regional Central https://bit.ly/2QqrY6J

Dirección Regional Metropolitana https://bit.ly/2zMB5cw

Dirección Regional Paracentral https://bit.ly/2xU35tj

Dirección Regional Oriental https://bit.ly/2P4Q9HH

Sin otro particular me suscribo.

Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123